

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****12264** *HOTELES MALAGUEÑOS, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, acordó, el 20 de abril de 2010, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Se acuerda reducir el capital social en la cantidad de cuatro euros con treinta y nueve céntimos de euro (4,39 €), mediante la reducción del valor nominal de las citadas 36.250 acciones a 6,01 euros, con la finalidad de crear una reserva indisponible dentro del pasivo, cuya denominación será "Diferencias por ajuste del capital a euros".

Segundo.- Como consecuencia de la reducción de capital, modificación de la redacción del artículo 5 (Capital Social), de los Estatutos de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital.

Madrid, 21 de abril de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, don Joaquín Larrea García-Morato.

ID: A100031534-1